



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro

CERTIFICADO DE NUMERACIÓN

Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
VALIDO SOLO PARA EL TRÁMITE INTERNO

03 OCT. 2018

Lic. Estad. Edith Saca Ppacco Jiménez
FEDATARIA



NÚMERO:

020-2018

La Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, que suscribe,

CERTIFICA:

Que, existe constancia que el inmueble ubicado en: **PARTE DEL FUNDO CHOSICA** del Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

Le corresponde el número asignado siguiente:

- **AV. ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE N° 951** (puerta principal – acceso peatonal), **PARTE DEL FUNDO CHOSICA** del Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

Se expide el presente a solicitud de: Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN “Enrique Guzmán y Valle”, en mérito al Expediente N°004740-2018, ingresado el 04/07/2018 + Referencias. En mérito a la Partida Electrónica N°07036473 del Registro Público de Propiedad de Lima de la SUNARP, Resolución de Licencia de Edificación – Obra Nueva N°096-2011-GOPRI-MDLCH de fecha 29/12/11, Licencia de Construcción S/N Provisional D.S. 025-94-MTC-VC de fecha 12/11/1997, Licencia de Construcción S/N Provisional D.S. 025-94-MTC/VC de fecha 12/11/1997, Licencia de Construcción S/N de fecha 14/05/1998, Licencia de Construcción S/N de fecha 14/05/1998, Licencia de Construcción N°30-00 de fecha 19/04/2000, Licencia de Construcción N°31-99 de fecha 07/06/1999 y Resolución de Licencia de Edificación, Obra Nueva N°096/2011-GOPRI-MDLCH de fecha 29/12/2011.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO
Ing. Lili S. Llunjo Cassa
SUB GERENTE DE CONTROL URBANO Y CATASTRO (e)

Lurigancho, 28 de Setiembre del 2018

OBSERVACIONES:

- Se otorga el presente Certificado en mérito al Informe N°485-2018/MDL-GOPRI-SGHUyOP-DMRM de fecha 25/09/2018
- Este documento no autoriza, ni regulariza obras de habilitación urbana, lotización, sub división de lotes, construcción, ni derecho de propiedad sobre el inmueble.
- La presente queda sujeta a una Evaluación de Riesgo de la Quebrada Cantuta, conforme a la Resolución Directoral N°075-2016-ANA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 04/02/2016, así como el cumplimiento de la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificaciones y Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.

